



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## Tema 11 del programa provisional

### COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

#### 12.<sup>a</sup> reunión ordinaria

Roma, 19-23 de octubre de 2009

### COOPERACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>
I. Introducción	1 - 3
II. Solicitud reciente para el fortalecimiento de la cooperación entre el CDB y la FAO y su Comisión	4 - 8
III. Plan de acción conjunto con la Secretaría del CDB	9 - 13
IV. Colaboración adicional en ámbitos clave	14 - 19
V. Orientaciones solicitadas	20

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)

## I. INTRODUCCIÓN

1. Desde 1993, la colaboración entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en la que la FAO ha actuado como un socio clave y un contribuidor esencial en la implementación del CDB, se ha desarrollado de forma sólida y eficaz. Se han adoptado diversas medidas destinadas a facilitar la cooperación; entre ellas se encuentra el establecimiento de un Memorando de Cooperación en 1997, que se sometió a revisión en 2005<sup>1</sup>. El Memorando revisado reconoce que la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura constituye el foro internacional en el que los gobiernos se ocupan específicamente de todos los componentes de la diversidad biológica con repercusión sobre la alimentación y la agricultura.
2. En el nivel intergubernamental, la Comisión ha desempeñado un papel clave en la cooperación entre la FAO y la Conferencia de las Partes del CDB. La Comisión y la Conferencia de las Partes del CDB han reconocido regularmente la importancia de la colaboración entre la FAO y el CDB y han instado a que se desarrollen actividades para el apoyo mutuo.
3. En la Sección II de este documento se revisa en primer lugar la solicitud por la cual se instó recientemente a un fortalecimiento de la cooperación entre el CDB y la FAO y su Comisión, especialmente mediante la preparación de un plan de trabajo conjunto entre las Secretarías. El proceso para la preparación de un plan de trabajo conjunto de este tipo y el contenido de dicho plan de trabajo se presentan en la Sección III. En la Sección IV se describen las principales esferas en las que la Comisión podría desear evaluar la posibilidad de fortalecer la cooperación con el CDB.

## II. SOLICITUD RECIENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL CDB Y LA FAO Y SU COMISIÓN

4. La Comisión recomendó, en su 11.<sup>a</sup> reunión ordinaria de junio de 2007, que se reforzara en mayor medida la cooperación entre la FAO y su Comisión, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y reconoció la necesidad de disponer de un apoyo complementario y mutuo<sup>2</sup>. Concretamente, recomendó “un plan de trabajo conjunto sobre biodiversidad para la alimentación y la agricultura entre la FAO, su Comisión y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica” y pidió que se comunicara su recomendación a la Conferencia de las Partes del CDB<sup>3</sup>.
5. En esta misma reunión, la Comisión aprobó los principales productos e hitos que debían abordarse en su Programa de trabajo plurianual (PTPA) a lo largo de sus cinco reuniones siguientes, y consideró que el PTPA proporcionaría una base excelente para el plan de trabajo conjunto<sup>4</sup>.
6. La primera reunión de la Mesa de la Comisión se celebró de forma simultánea a la 13.<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB, patrocinada por la FAO en febrero de 2008. Gracias a esto, se pudo celebrar por primera vez una reunión informal entre la Mesa de la Comisión y la Mesa del OSACTT. Tanto el Presidente de la Comisión como el Presidente del OSACTT destacaron la eficacia de la colaboración pasada entre la FAO y el CDB y subrayaron la necesidad de continuar en esta línea.

---

<sup>1</sup> Véase el documento, *Memorandum of Cooperation between the Food and Agriculture Organization of the United Nations and the Secretariat of the Convention on Biological Diversity* (CGRFA-11/07/Inf.11).

<sup>2</sup> CGRFA-11/07/Informe, párr. 79.

<sup>3</sup> CGRFA-11/07/Informe, párr. 80.

<sup>4</sup> CGRFA-11/07/Informe, párr. 80.

En sus consideraciones sobre la cooperación entre la Comisión y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Mesa de la Comisión solicitó que se desarrollara un plan de trabajo conjunto con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para que se procediera a su evaluación en una reunión conjunta con la Mesa de la Conferencia de las Partes del CDB o la Mesa del OSACTT<sup>5</sup>.

7. El OSACTT recomendó, en su 13.<sup>a</sup> reunión, que se preparara un plan de acción conjunto sobre diversidad biológica para la alimentación y la agricultura en respuesta a la solicitud de la Comisión<sup>6</sup>.

8. De acuerdo con la recomendación del OSACTT, la Conferencia de las Partes del CDB pidió al Secretario Ejecutivo, en su novena conferencia de mayo de 2008, que colaborara con la FAO y con la Secretaría de la Comisión "para preparar un plan de trabajo conjunto sobre diversidad biológica para la alimentación y la agricultura que prestaría asistencia a las Partes en cuanto a incorporar entre otras cosas los requisitos de presentación de informes y facilitar el diálogo a los niveles internacional, regional y nacional entre los órganos que se ocupan del medio ambiente y de la agricultura, respetando al mismo tiempo sus mandatos respectivos y la autoridad intergubernamental"<sup>7</sup>.

### III. PLAN DE TRABAJO CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DEL CDB

9. La Secretaría de la FAO y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica han preparado en colaboración el plan de trabajo conjunto, que se expone en el documento, *Joint work plan of the Secretariats of the Convention on Biological Diversity and the Food and Agriculture Organization of the United Nations and its Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture*<sup>8</sup>. Dentro de la estructura de la FAO, todos los departamentos técnicos pertinentes con representación en el grupo de acción del PTPA interno de la FAO han participado en la elaboración del plan de trabajo.

10. El objetivo del plan de trabajo consiste en mejorar las sinergias en la implantación del PTPA de la Comisión y de los programas de trabajo del CDB, incluidos los relacionados con temas intersectoriales. La primera etapa del plan de trabajo conjunto abarca un período de tiempo relativamente corto (2009-2011) y se ocupa especialmente de preparar la colaboración posterior a 2011, consolidando la colaboración continuada como tarea inmediata para beneficio mutuo de ambos socios.

11. El plan de trabajo conjunto incluye disposiciones generales destinadas a mejorar la cooperación entre el CDB y la FAO y se centra en cinco ámbitos prioritarios: las valoraciones de la biodiversidad con repercusión sobre la alimentación y la agricultura; los objetivos y los indicadores; las mejores prácticas para la gestión de la biodiversidad agrícola, los microorganismos y los invertebrados, incluidas las iniciativas internacionales sobre la diversidad biológica de los suelos y los polinizadores; y el cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

12. El plan de trabajo conjunto incluye medidas para organizar una reunión conjunta con representantes del medio ambiente y la agricultura para estudiar la segunda etapa del plan, en la que podrían participar la Mesa de la Comisión y la Mesa de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Es posible que la Comisión desee solicitar a su

---

<sup>5</sup> CGRFA-11 Bureau 1/08/Informe, párr. 12.

<sup>6</sup> UNEP/CBD/COP/9/3, página 30.

<sup>7</sup> Decisión IX/1 de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica: COPIX/1, párr. 37.

<sup>8</sup> CGRFA-12/09/Inf. 8.

Secretario que explore, en colaboración con el Secretario Ejecutivo del CDB, la posibilidad de celebrar una reunión de las Mesas sobre la cooperación futura.

13. La Mesa de la Comisión revisó un borrador del plan de trabajo conjunto en su segunda reunión de julio de 2009. Mostró su satisfacción con el mismo y acordó que debería ponerse a disposición de la Comisión en su siguiente reunión, con fines informativos. La Mesa indicó que la Comisión podría querer identificar los ámbitos necesitados de colaboración urgente, así como ámbitos adicionales para la cooperación a más largo plazo, para incluirlos como complemento de este plan de trabajo conjunto.

#### IV. COLABORACIÓN ADICIONAL EN ÁMBITOS CLAVE

14. La implantación posterior del plan de trabajo conjunto y la elaboración de su segunda etapa podrán beneficiarse de las decisiones adoptadas por la Comisión en su 12.<sup>a</sup> reunión ordinaria, y de los resultados de la Décima Conferencia de las Partes del CDB, en 2010.

15. En este contexto, la Mesa hizo notar que el acceso y el reparto de los beneficios no es un ámbito prioritario en esta etapa del plan de trabajo conjunto. Asimismo, destacó que la Comisión podría desear ofrecer a la Secretaría asesoramiento relativo a la cooperación a medio plazo con la Secretaría del CDB como complemento de este plan de trabajo conjunto, así como incluir el acceso y el reparto de los beneficios en la siguiente etapa del plan.

16. La Comisión podría también optar por el tema de los “objetivos e indicadores” como otro ámbito de posible colaboración futura. El Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura ya indicó que la siguiente Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica se ocuparía de varios asuntos relacionados con los objetivos e indicadores de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura<sup>9</sup>. El Grupo de Trabajo recomendó a la Comisión que solicitara a su Secretaría que colaborara estrechamente con las Secretarías del Convenio y el Tratado Internacional en estas cuestiones.

17. La FAO y su Comisión ya trabajan activamente en el campo de los objetivos y los indicadores, y la Comisión ha incluido esta cuestión intersectorial en su Programa de trabajo plurianual. La Comisión ha solicitado a la FAO que desarrolle criterios e indicadores potenciales para ayudar en la evaluación de los avances realizados en la ejecución del *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*<sup>10</sup>. También ha desarrollado indicadores y un modelo de presentación de informes para la aplicación del *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*. Durante su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura destacó que podría ser necesario revisar estos indicadores y este modelo, una vez que la Comisión haya actualizado el *Plan de acción mundial*.

18. En el nivel técnico, la FAO es miembro de la Alianza sobre indicadores de biodiversidad 2010, una iniciativa mundial para seguir el progreso realizado hacia la consecución de la “meta de biodiversidad 2010” basada en la disminución significativa del ritmo de pérdida de la biodiversidad antes de 2010. En este contexto, la FAO es responsable de dirigir el desarrollo y la entrega de diversos indicadores, incluidos los relativos a los ámbitos de las tendencias en diversidad genética (recursos zoogenéticos y fitogenéticos), los ecosistemas agrícolas bajo gestión sostenible y el estado nutricional de la biodiversidad.

---

<sup>9</sup> Resultarán de especial importancia la revisión del Plan estratégico del CDB y de la Estrategia Global para la Conservación de las Especies Vegetales y el debate sobre un objetivo de la biodiversidad posterior a 2010 en la 10.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes del CDB.

<sup>10</sup> CGRFA-11/07/Informe, párr. 23.

19. La colaboración en el desarrollo y el uso de indicadores resulta necesaria si se quiere garantizar la adopción de enfoques eficaces y prácticos para supervisar las tendencias y el estado de la biodiversidad, en especial la biodiversidad agrícola, e informar sobre ello. Los objetivos y los indicadores ya constituyen un ámbito prioritario para la cooperación entre las Secretarías del CDB y la FAO y su Comisión, mediante el plan de acción conjunto. Teniendo en cuenta su labor y su interés por el desarrollo de indicadores de diversidad biológica, es posible que la Comisión quiera expresar también su deseo de adoptar un papel clave en el desarrollo y el uso de los objetivos e indicadores de biodiversidad relacionados con su labor.

## V. ORIENTACIONES SOLICITADAS

20. La Comisión tal vez desee:

- i) Acoger favorablemente el plan de trabajo conjunto contenido en el documento *Joint work plan of the Secretariats of the Convention on Biological Diversity and the Food and Agriculture Organization of the United Nations and its Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture*<sup>11</sup> como base para fortalecer la colaboración entre las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;
- ii) Solicitar a su Secretaría que explore, en colaboración con el Secretario Ejecutivo de CDB, la posibilidad de celebrar una reunión de la Mesa de la Comisión y la Mesa de la Conferencia de las Partes del CDB para estudiar la cooperación futura, y que considere la conveniencia de elaborar en mayor grado el plan de trabajo conjunto;
- iii) Solicitar a su Secretaría que incluya el acceso y el reparto de los beneficios como ámbito prioritario de la etapa siguiente del plan de trabajo conjunto.
- iv) Destacar que la siguiente Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica se ocupará de varios asuntos relacionados con los objetivos e indicadores de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, y expresar su deseo de adoptar un papel clave en el desarrollo y el uso de los objetivos e indicadores de biodiversidad relacionados con la labor de la Comisión;
- v) Identificar otros campos para la colaboración inmediata y a más largo plazo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

---

<sup>11</sup> CGRFA-12/09/Inf. 8.